

Reglamento XII Garafía Navidad Trail 2024

ART. 1. Organización de la prueba.

La Corporación de Gobierno del Ayuntamiento de La Villa de Garafía de La Palma, a través de la Concejalía de Deporte y EDA Eventos organizan la "GARAFÍA NAVIDAD TRAIL 2024" que tendrá lugar el día 22 de DICIEMBRE del presente año, a lo largo de la orografía del citado municipio garafiano, sito en la Isla de La Palma. La carrera contará con dos pruebas, sobre la distancia aproximada de 21'3 km y 10km. El evento NO se complementa con la celebración de carreras infantiles en el día de la prueba.

ART. 2. Derechos de imagen.

La organización se reserva los derechos exclusivos de las imágenes, de tomar y recopilar fotografías (cedidas previamente), vídeo e información de las pruebas, en las que todos los participantes están implicados, así como de utilizar todo este material para anuncios, relaciones públicas o cualquier otro propósito periodístico o de promoción del evento. Cualquier proyecto mediático o publicitario deberá contar previamente con el consentimiento de la organización.

ART.3. Inscripciones, requisitos, categorías y premios.

ART. 3.1 Inscripción y forma de pago.

Las inscripciones se realizarán de forma online. El pago de la inscripción **(18 euros)** distancia de 21km y **(12 euros)** distancia de 10km se efectuará mediante la plataforma de pago habilitada para ello en la web.

El plazo de inscripción será desde el día 1 de Octubre hasta el día 16 de diciembre.

Con la inscripción, se tendrá derecho a:

- Dos avituallamientos líquidos y sólidos durante la carrera.
- Un avituallamiento Líquido durante la carrera.
- Avituallamiento líquido y sólido a la llegada.
- Dorsal.
- Asistencia sanitaria.
- Seguro de responsabilidad civil.

ART. 3.2 Requisitos de participación.

1. Ser mayor de edad.

2. Ser mayor de 15 años, siempre y cuando se aporte autorización paterna (obligatoria para los/as menores de edad). Estar y haber realizado entrenamientos o pruebas y así dar conocimiento por parte de su padre/madre/tutor/tutora/responsable legal.
3. Conocer y aceptar las condiciones de este reglamento.
4. Realizar correctamente todos los pasos de inscripción.
5. Presentar a la hora de retirar los dorsales la hoja Declaración Responsable y los MENORES además esta hoja (Declaración Responsable) debe llevar una copia del DNI del autorizante a su participación en la prueba y la FICHA MÉDICA.

ART. 3.2.1 Personas con diversidad funcional:

Podrán participar en la carrera personas con diversidad funcional, por el trazado de la prueba, al participarán en la carrera en las mismas condiciones y recorridos que el resto de corredores/as. Los participantes con diversidad intelectual, podrán, de forma opcional, realizar la carrera auxiliados por un acompañante o guía. En el caso de los corredores con discapacidad sensorial sí que se hace obligatoria el que los mismos deban ir acompañados/as por uno o dos guías. Los corredores con discapacidad motora, podrán utilizar silla de ruedas adaptada tipo joëlette (si el participante la precisa), siendo en este caso obligatorio disponer de dos pilotos/guías y un/a acompañante/guía. Será imprescindible para ello y en todos los casos, acreditar mediante certificado, un grado de minusvalía igual o superior al 33%.

ART.3.3 Categorías y premios.

Podrán participar las personas que lo deseen, mayores de 18 años, en caso de ser menor, (15-17 años), para poder participar deben adjuntar con el pago de la cuota, una autorización firmada del padre/madre o tutor legal, además del descargo de responsabilidad y la fotocopia del D.N.I. del padre o la madre o tutor legal.

Las categorías son:

- PROMESA MASCULINO (entre 15 y 23 años de edad)
- PROMESA FEMENINO (entre 15 y 23 años de edad)
- SENIOR MASCULINA (entre 24y 39 años de edad).
- SENIOR FEMENINA (entre 24 y 39 años de edad).
- VETERANO A (entre 40 y 49 años de edad).
- VETERANA A (entre 40 y 49 años de edad).
- VETERANO B (mayores de 50 años de edad).
- VETERANA B (mayores de 50 años de edad).

ART.4. Protección de datos.

Al inscribirse en la prueba GNT 2024, los participantes dan su consentimiento para que la organización de la prueba, trate automáticamente y con finalidad únicamente deportiva, promocional o comercial sus datos de carácter personal.

Conforme establece la Ley Orgánica 15/1998, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, el participante tiene derecho a acceder a estos ficheros con el objetivo de rectificar o cancelar de forma total o parcial su contenido. A tales efectos se deberá solicitar por escrito a la organización (Ayuntamiento de La Villa de Garafía. Asimismo, los inscritos ceden de manera expresa a la organización el derecho a reproducir el nombre y apellidos, clasificación obtenida y la propia del participante, la categoría, la marca deportiva realizada y su imagen.

ART.5. Comportamiento general de los competidores y respeto al medio ambiente.

La Garafía Navidad Trail 2024 se celebra con respeto absoluto hacia el medio ambiente. Serán descalificados de la competición, los participantes que presenten actitudes paramilitares, hagan apología del terrorismo, muestren aptitudes violentas o xenófobas, o arrojen basura en la naturaleza y no obedezcan las indicaciones del personal de la organización. Los participantes serán responsables de los daños ocasionados como consecuencia de este tipo de comportamientos. En general serán de aplicación los siguientes artículos:

COMPETIDORES

5.1. Todo corredor/a tiene el deber de prestar socorro a otro participante que esté en peligro o accidentado, estando obligado a comunicarlo al control más cercano inmediatamente. La privación de auxilio será penalizada con la descalificación inmediata.

5.2. Es obligación de cada corredor/a portar consigo cualquier residuo que genere: envases, papeles, residuos orgánicos, etc., hasta los lugares señalados y habilitados por la organización.

5.3. Todo corredor/a deberá realizar el recorrido marcado y balizado por la organización. No respetarlo o no pasar por alguno de los controles establecidos será causa de penalización que será determinada por los comisarios de carrera y que podrá ir desde la amonestación hasta la descalificación total, según el caso.

5.4. Los/as participantes deberán seguir, en todo momento y durante todo el recorrido, las instrucciones de los miembros de la organización.

5.5. Los/Las competidores/as deben comportarse deportivamente en todo momento y mostrarse respetuosos con los demás deportistas, comisarios y demás miembros de la organización. Además, deben ser cuidadosos con las instalaciones habilitadas para la prueba.

5.6. Un/a corredor/a podrá retirarse de la prueba siempre que él/ella lo desee, pero deberá hacerlo de acuerdo con los puntos siguientes:

- Se retirará en un control/avituallamiento y entregará el dorsal.
- El/La competidor/a asumirá toda responsabilidad desde que abandone voluntariamente la prueba.

- La organización facilitará la evacuación a la zona de meta de los/as corredores/as que hayan decidido abandonar en el momento del cierre del control/avituallamiento en el que estos se encuentren.

5.7. Es obligación de cada competidor/a llevar sus desperdicios, latas, papeles, etc, hasta la llegada o lugares señalados por la organización. Un bastón roto en competición podrá ser entregado en un control.

5.8. Ayuda externa: El acompañamiento al corredor/a por parte de otra persona, sea esta o no corredor/a, será considerado ayuda externa y será penalizado. De la misma forma, también será considerado como ayuda externa, la asistencia y/o avituallamiento externo al corredor fuera de las zonas habilitadas para tal fin (avituallamientos de carrera).

ART. 6. Dorsales.

La presentación de un documento de identidad, es obligatoria para retirar el dorsal. Se podrá retirar por otra persona mediante autorización escrita y copia del DNI. Durante la carrera, tendrá que permanecer siempre visible delante del corredor y no se autoriza el cambio de dorsal a otro/a corredor/a. A la entrega de dorsales los/las participantes deben hacer entrega del documento de descargo de responsabilidad y los/las menores deben además de hacer entrega del dni del firmante y la Ficha Médica.

ART. 7. Salidas y Llegadas.

La salida se realizará a partir de las 09:30 del domingo 22 de diciembre de 2024 para la prueba de 21'300 Km desde la Calle Díaz y Suárez del barrio de Santo Domingo de la Villa de Garafía de La Palma, donde también se ubicará la meta y salida 11:00 desde san antonio la prueba de 10 km. La organización se reserva el derecho de variar dichos horarios, en caso necesario, avisando con la antelación suficiente a través de la página web de la carrera y otros medios adecuados para ello.

El cronómetro se pondrá en marcha a la hora establecida con o sin la presencia de los/las participantes. (Dirección de carrera podrá estimar un retraso en la salida de la prueba si lo estima oportuno).

ART. 8. Controles de Paso.

En ellos se encontrará un comisario/a responsable de la organización. Saltarse un Punto de Control de Paso será motivo de descalificación de la competición.

Se establece un tiempo máximo para finalizar la prueba de 4 horas y 30 minutos la distancia de 21km y de 2 horas 30 minutos la prueba de 10km. Los/as corredores/as que lleguen a meta, superando los citados límites horarios no entrarán en la clasificación.

ART. 9. Puntos de avituallamiento.

Los Puntos de Avituallamiento son Puntos de Control de Paso establecidos por la organización, bien para surtirse de líquido, sólido, o ambas cosas. Estarán situados en las siguientes zonas:

- + Avituallamiento 1: Líquido y sólido. (Ermita Cueva de Agua)

- + Avituallamiento 2: Agua y Sólido. (Antiguo Colegio Llano Negro)
- + Avituallamiento 3: Agua (San Antonio del Monte)
- + Avituallamiento 4: Meta/Llegada: Agua, Isotónico, fruta, barritas, frutos secos.

ART. 10. Balizamiento.

El balizamiento se realizará con cintas de balizar, así como cal (flechas, cortes). Se balizará siempre con la intención de respetar el medio ambiente. Se tendrá en cuenta que como se baliza con cierta anterioridad a la prueba puede haber perdidas de balizas así como sustracción de las mismas. La organización pondrá su empeño en minimizar estos casos.

ART. 11. Medios de progresión en competición.

Únicamente podrá utilizarse la carrera a pie como medio de progresión estando prohibido cualquier tipo de ayuda o implemento que no sean los propios físicos y los bastones de senderismo.

ART. 12. Material recomendable.

Se estima como material recomendable para realizar la prueba el siguiente:

- Calzado adecuado para la práctica de trail running y ropa adecuada para el running.
- Teléfono móvil con saldo y batería suficiente. (OBLIGATORIO)
- Depósito de agua de 0,5 litros de capacidad.
- Alimento suficiente para afrontar la prueba.
- Dorsal de competición. (OBLIGATORIO)
- Recomendable mochila, cortaviento o chubasquero según climatología.

ART. 13. Abandonos y reclamaciones.

Los abandonos deberán realizarse en los Puntos de Control. Si por causa de accidente o lesión el corredor queda inmovilizado y no puede llegar hasta un punto de control, activará el operativo de rescate contactando con el personal que la organización tiene desplegado por la zona.

Las reclamaciones se harán por escrito debiendo cumplir un tipo de formato mínimo, donde constará lo siguiente:

- Nombre de la persona que la realiza.
- DNI.
- Nombre del/los/as deportistas afectados/as.
- Número de Dorsal.
- Hechos que se alegan.
- Se podrán presentar reclamaciones referentes a las clasificaciones provisionales hasta 45 minutos después de su publicación.

ART. 14. Responsabilidad del Director de carrera y comisarios/responsables deportivos.

El Director de Carrera podrán retirar de la competición a un/a corredor/a cuando consideren que este tiene mermadas sus capacidades físicas o técnicas como causa de la fatiga o sus condiciones no son las apropiadas para continuar en carrera.

El Director de Carrera podrá suspender, acortar, neutralizar o detener la carrera por seguridad o causas de fuerza mayor ajenas a su voluntad (climatología, variaciones del caudal hidrográfico, incomparecencia, ausencia o retirada equipos médicos, exigencia cuerpos y fuerzas de seguridad del estado etc.).

Comisarios/as Responsables deportivos: Son los/as responsables de los Puntos de Control. No obedecer las indicaciones de un Comisario/a Responsable Deportivo supone la descalificación.

Los/as participantes no podrán reclamar o interrogar por el reglamento, clasificaciones, itinerarios, etc..., a los/as comisarios/as deportivos.

ART.15. Normas de seguridad.

No portar o no colocarse algún elemento del material indicado en la organización será objeto de descalificación así como por:

- No atender las indicaciones de comisarios y colaboradores (Guardia Civil, Policía o Protección Civil, etc...).
- No socorrer a un participante que demande auxilio.
- Demandar ayuda sin necesitarla.

Por razones de seguridad no se podrá salir del circuito marcado, salvo que se vaya acompañado por la organización. Del mismo modo y por razones de seguridad.

ART.16. Suspensión de la prueba.

El director de carrera se reserva el derecho de suspensión de la prueba por causas de fuerza mayor. En tal caso NO se reembolsará el importe de las inscripciones ni se cubrirán los gastos de los participantes.

ART. 17. Cronometraje.

Es obligatorio pasar por todos los puntos de control previstos a tal efecto, salida y llegada incluidas. La prueba contará con un sistema de cronometraje homologado y controlado a través de chips. El dorsal tiene que estar en la parte delantera, cintura o pecho y siempre visible.

ART. 18. Descargo de Responsabilidades.

Los participantes en la prueba entienden que lo hacen bajo su responsabilidad y de forma totalmente voluntaria. Sobre ellos recae la decisión de la salida y realización de la carrera. Los participantes eximen y exoneran la organización de las reclamaciones o demandas basadas en supuestas acciones o no acciones de los participantes u otros que actúen a su favor. Así como de las reclamaciones o demandas resultantes de los daños que puedan sucederles a los participantes y a sus materiales incluidos la pérdida o el extravío. Por consiguiente conviene en no denunciar a la organización, colaboradores, patrocinadores y otros participantes, de toda responsabilidad dimanante para con los/las corredores/as y herederos/as. En ningún caso, la organización se hará responsable de los accidentes que se deriven de un padecimiento o tara latente, imprudencia, negligencia, inobservancia de las normas y del reglamento, así como los producidos en los desplazamientos al y desde el lugar en que se desarrolla la prueba.

Los/las corredores aceptarán, en el momento de realizar su inscripción, el texto del documento de descargo de responsabilidad.

ART. 19. Plan de Emergencias.

La prueba contará con un Plan de Seguridad y Emergencias conforme a lo estipulado por Ley, y que será aprobado previamente por parte del Ayuntamiento de La Villa de Garafía de La Palma, como órgano administrativo en cuyo municipio se desarrolla la prueba. El recorrido, estará cubierto por voluntarios, personal de protección civil, sanitarios, y ambulancias, que ejecutarán las tareas de prevención y asistencia ante posibles accidentes, con el apoyo de vehículos, con comunicación por radio, de acuerdo a lo dispuesto en el citado Plan de Seguridad y Emergencias.

Se dispondrá de vías de evacuaciones adecuadas, además de los hospitales de referencia para una asistencia inmediata, en caso de emergencia. El operativo de emergencias se completará con un botiquín en la meta, con dotación ajustada a las previsiones según número de participantes.

Los servicios médicos, estarán autorizados a retirar a cualquier participante por razones médicas, quedando éste fuera de competición.

ART. 21. Aparcamientos para el día de la prueba:

En los días previos a la celebración de la prueba, se dará información adecuada sobre los lugares de estacionamiento recomendados para el aparcamiento de los vehículos de corredores, familiares y público en general.

ART.22. Modificaciones.

El presente reglamento puede ser corregido, modificado o mejorado en cualquier momento por parte de la organización, así como cualquier dato, norma o apartado para una óptima realización de la prueba. El hecho de realizar la inscripción muestra la conformidad del participante con este reglamento.

ART.23. Aceptación.

La formalización de la inscripción en la "GARAFÍA NAVIDAD TRAIL 2023", implica la aceptación de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento.

ART.24. LA ORGANIZACIÓN

Se reserva el derecho a modificar este reglamento en cualquier momento.